

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

PROGRAMA

Filosofía

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El objetivo general del programa de doctorado en Filosofía es el de formar investigadores de nivel avanzado, con una sólida formación especializada tanto en contenidos como en métodos y técnicas de investigación en los distintos ámbitos filosóficos. Por ese motivo, se cuenta con una formación previa del alumnado, que permita en un periodo de tiempo razonable la adquisición de estas habilidades.

Con carácter general, los alumnos de nueva inscripción habrán de contar con una formación equivalente a un Máster en Filosofía o áreas afines (ver una enumeración de másteres de acceso en el perfil 1 del apartado siguiente). Sólo excepcionalmente se considerará a candidatos provenientes de otros estudios de posgrado (ver perfil 3).

Entre las características personales de los estudiantes, se recomienda la posesión de un alto grado de interés por el pensamiento filosófico, capacidad de lectura de textos filosóficos y literarios complejos, capacidad crítica y de enjuiciamiento, destrezas de expresión, tanto orales como escritas, y conocimientos avanzados de la filosofía y de la cultura moderna en general. Se espera de ellos un conocimiento detallado de la historia de la disciplina y del contexto en que se desarrollan sus debates contemporáneos, y que hayan adquirido las competencias básicas para el desarrollo de una investigación original y relevante en el ámbito de la filosofía.

Es imprescindible el dominio del castellano oral y escrito, en el cuál tendrá lugar la tutela y dirección de la tesis, así como la mayoría de las actividades académicas ligadas al programa. Adicionalmente, se espera del alumno que tenga un conocimiento medio-avanzado (nivel B1 según el MCERL) de al menos una de las lenguas más habituales de la comunidad científica internacional (inglés, francés, alemán o italiano). En función de la temática de su investigación, la comisión académica podrá requerir a cada candidato la acreditación del conocimiento de las lenguas antiguas y/o modernas que sean precisas para la realización de su proyecto.

REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Perfiles de acceso

Se determinan tres perfiles distintos de acceso, en función de la formación previa de los solicitantes.

(PERFIL 1) Posgraduados en másteres del área de filosofía.

Habrán de acreditar la posesión de uno de los másteres siguientes, u otros que la Comisión Académica estime equivalentes:

- Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna (Universidad de Sevilla).
- Máster Universitario en Filosofía Contemporánea (Universidad de Granada).
- Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica (UNED).



REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

- Máster Universitario en Pensamiento Español e Iberoamericano (Universidad Complutense de Madrid).
- Máster Siglo XXI: Filosofía y Ciencias Sociales (Universidad Complutense de Madrid)
- Máster Universitario en Estudios Avanzados de Filosofía (Universidad de Valladolid).
- Máster de Filosofía y Estudios Clásicos (Universidad de Barcelona).
- Máster en Pensamiento Contemporáneo (Universidad de Barcelona).
- Máster de Filosofía Analítica (Universidad de Barcelona).
- Máster Universitario en Filosofía Contemporánea: Tendencias y Debates (Universidad Autónoma de Barcelona).
- Máster Universitario en Filosofía (Universidad de Pamplona).
- Máster Universitario en Filosofía Contemporánea (Universidad de las Islas Baleares).
- Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Universidad de La Laguna).
- Máster en Filosofía Práctica (Universidad de Gerona).
- Máster en Filosofía en un mundo global (Universidad del País Vasco).

En ningún caso podrán ser admitidos dentro de este perfil aquellos estudiantes que accedan al programa estando en posesión únicamente de un título de graduado o graduada de 300 ECTS o más que no incluya créditos de investigación en su plan de estudios.

(PERFIL 2) Posgraduados en másteres de disciplinas afines.

Se considerará dentro de este perfil a candidatos que hayan cursado un máster en disciplinas de carácter humanístico (Enseñanza Secundaria, Filología, Historia, Geografía, Traducción, Humanidades, Estudios Culturales, etc.).

(PERFIL 3) Posgraduados en másteres de otras disciplinas.

En casos excepcionales, la Comisión Académica podrá admitir candidatos procedentes de otros másteres, apoyados en la especial afinidad del proyecto propuesto con alguna de las líneas de investigación del Programa.

Requisitos y pruebas adicionales:

La selección y aceptación de candidatos al Programa la llevará a cabo la Comisión Académica del mismo.

Los solicitantes habrán de presentar su solicitud de aceptación acompañada de su currículum vitae y un breve proyecto de trabajo avalado por el visto bueno de un profesor del programa, que actuará como su tutor.

La selección entre los solicitantes se llevará a cabo tomando en consideración los siguientes criterios:

- Afinidad de la titulación acreditada para acceder al Programa.
- Expediente académico en los estudios de Grado y Máster.
- Relevancia y actualidad del proyecto de trabajo.



REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

- Adecuación del proyecto a alguna de las líneas de investigación del Programa.
- Conocimiento acreditado de idiomas relevantes para la investigación.
- Experiencia previa en labores de investigación.

La principal prueba de admisión será el estudio y valoración del proyecto del solicitante y su curriculum aunque, en caso de estimarlo conveniente, la Comisión podrá concertar una entrevista oral con el solicitante a fin de aclarar aspectos de su formación y/o su proyecto.

Baremo de ponderación:

- Criterio 1: Afinidad de la titulación: hasta 20 puntos.
- Criterio 2: Expediente académico: hasta 20 puntos.
- Criterio 3: Relevancia y actualidad del proyecto: hasta 20 puntos.
- Criterio 4: Adecuación del proyecto a alguna línea del Programa: hasta 20 puntos.
- Criterio 5: Conocimiento de idiomas: hasta 10 puntos.
- Criterio 6: Experiencia previa: hasta 10 puntos.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la documentación general se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la tesis doctoral en este ámbito.
- Breve proyecto de trabajo avalado por el visto bueno de un profesor del programa, que actuará como su tutor.

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El programa contempla la posibilidad de exigir a los estudiantes la realización de complementos de formación, que corresponderán únicamente a créditos ECTS del Máster Universitario Oficial en Filosofía y Cultura Moderna de la Universidad de Sevilla. Tales complementos tendrán un cómputo máximo de 18 ECTS en créditos de investigación (excepcionalmente, se podrá llegar a 24 ECTS cuando las exigencias del plan formativo del Máster lo requieran, véase el caso de los Trabajos Fin de Máster).

En función de los perfiles de ingreso establecidos, los estudiantes habrán de cursar los siguientes Complementos de Formación:

(PERFIL 1) Posgraduados en másteres del área de filosofía.

Estos estudiantes estarán exentos de la obligación de cursar complementos de formación.

(PERFIL 2) Posgraduados en másteres de disciplinas afines.

La Comisión Académica podrá exigir al candidato que curse hasta un máximo de 18 créditos en



REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

asignaturas del Máster en Filosofía y Cultura Moderna de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla, en función de su formación previa y el proyecto de investigación presentado.

(PERFIL 3) Posgraduados en másteres de otras disciplinas.

La Comisión Académica podrá exigir excepcionalmente hasta un máximo de 24 créditos en asignaturas del Máster en Filosofía y Cultura Moderna de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla, en función de la formación previa de cada candidato y el proyecto de investigación presentado.

Podrán formar parte de dichos créditos, a juicio de la Comisión Académica, la elaboración de un trabajo de iniciación a la investigación que computará como Trabajo de Fin de Máster.

Tales complementos deben estar ligados a créditos de investigación, y tendrán carácter obligatorio para aquellos estudiantes que acceden al programa estando en posesión únicamente de un título de graduado o graduada de 300 ECTS o más que no incluya créditos de investigación en su plan de estudios.